

EXENTO

DECRETO Nº 12185/ 2013

ARICA, 2 de Septiembre de 2.013

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de GRIMALDI HUERTA ELIZABETH MARGARITA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16185				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA, JUGUETES Y ACCESORIOS				
	NUEVOS Y USADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JOAQUIN ARACENA 2555 LOCAL 92				
Nombre del Contribuyente	GRIMALDI HUERTA ELIZABETH MARGARITA				
Rut	15005615-2				
Dirección Particular	AVDA PROVIDENCIA 976 BLOCK A DEPTO.43				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	02/09/2013	Otorgación Nº	2-16185	Fecha	02/09/2013

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario

Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "Por Orden del Alcalde DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÒBENEDĬÇĴØ COLINA AGRIANO LUIS CAÑIPA PONCE DIRĒČTOR DE ADM. Y FINANZAS ECRETÁRIO MUNICIPAL (S)

> **ALCALDIA** Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988